RESOLUCIÓN N° 386

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 336 DE FECHA 27.03.2020 POR LA QUE SE APRUEBA LA POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 01/2020 MEDICAMENTOS, REACTIVOS E INSUMOS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE POR EL COVID 2019 PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 382200.

Asunción, 27 de abril del 2020

VISTO: La Resolución N° 336 de fecha 27.03.2020 por la que se aprueba la Adjudicación y Declaración Desierta del llamado a Contratación por Excepción N° 01/2020 "Adquisición de Medicamentos, Reactivos e Insumos por Urgencia Impostergable por el COVID 2019 para el Hospital Rigoberto Caballero, el Informe N° 13/2020 de recomendación de adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Nota DNCP/DNC N° 5699/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), exponen los motivos de no difusión de la adjudicación.

Que, el Comité de Evaluación en observancia a los principios que rigen las contrataciones públicas, procede a rectificar parcialmente el Art. 1 de la Resolución N° 336 que aprueba la Adjudicación y Declaración Desierta del llamado a Contratación por Excepción N° 01/2020 "Adquisición de Medicamentos, Reactivos e Insumos por Urgencia Impostergable por el COVID 2019 para el Hospital Rigoberto Caballero, teniendo en cuenta el numeral 15) RECOMENDACIÓN del Informe N° 13/2020 de recomendación de adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, ha expedido el Dictamen D.J. N° 560 de fecha 27/03/2020, en el cual manifiesta que:"... obra en autos, el informe N° 13/2020 de evaluación y recomendación del referido llamado en cuyo apartado: 15) RECOMENDACIÓN: dice "Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a las firmas: BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. en los ítems 45, 46, 47; INSUMOS MÉDICOS S.A. en los ítems 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 22, 24, 26, 29, 30, 32, 43, 44, 48, 51, 53 y 64; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA, en los ítems 1, 2, 10, 31, 33, 37 y 38; SCAVONE HNOS. S.A. en los Ítems 3, 5, 23, 27, 28, y BIOANALISIS S.R.L., en los ítems 65 al 133."…. Es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional, la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, por Resolución de la Comandancia, que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 13/2020, elaborada en el marco del proceso de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 "Adquisición de Medicamentos, Reactivos e Insumos por Urgencia Impostergable por el COVID 2019 para el Hospital Rigoberto Caballero ID N° 382.200"

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

RESOLUCIÓN N° 386

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 336 DE FECHA 27.03.2020 POR LA QUE SE APRUEBA LA POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 01/2020 MEDICAMENTOS, REACTIVOS E INSUMOS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE POR EL COVID 2019 PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 382200.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1°: RECTIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución N° 336 de fecha 27.03.2020 por la que se aprueba la Adjudicación y Declaración Desierta del llamado a Contratación por Excepción Nº 01/2020 "Adquisición de Medicamentos, Reactivos e Insumos por Urgencia Impostergable por el COVID 2019 para el Hospital Rigoberto Caballero" ID 369164, quedando de la siguiente manera:

"Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/2020 "Adquisición de Medicamentos, Reactivos e Insumos por Urgencia 382200, a las firmas: BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. por el monto total de G. 70.400.000 (Guaraníes setenta millones cuatrocientos mil), en los ítems 45, 46 y 47; INSUMOS MÉDICOS S.A. por el monto total de G. 604.751.000 (guaraníes seiscientos cuatro millones setecientos cincuenta y un mil), en los ítems 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 22, 24, 26, 29, 30, 32, 43, 44, 48, 51, 53 y 64; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA por el monto total de G. 295.370.000 (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones trescientos setenta mil), en los ítems 1, 2, 10, 31, 33, 37 y 38; SCAVONE HNOS. S.A. por el monto total de G. 65.187.000 (Guaranies cuarenta millones cientos ochenta y siete mil), en los ítems 3, 5, 23, 27, 28, y BIOANALISIS S.R.L. por el monto total de G. 2.216.688.600 (Guaraníes dos mil doscientos dieciséis millones seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos), en los ítems 65 al 133. El monto total de la presente adjudicación es por el monto de G. 3.252.396.600 (Guaraníes tres mil doscientos cincuenta y dos millones trescientos noventa y seis mil seiscientos).

Artículo 2°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete